

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

22485 *Protección. Notificación DP 2011/37 Informe técnico.*

Disciplina Urbanística. Servicio Administrativo de Tramitación.

Dado que no se ha podido notificar el informe del Ayuntamiento de Palma de fecha 9 de agosto de 2012, a BESTARD TERRASSA FRANCISCA y 2 DNI 41151803-L, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2011/37 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / Georges Bernanos, NÚM. 37, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Elvira Salvà Armengod, jefe de departamento, por delegación (Decreto de Alcaldía núm.22906 de 01/12/2011, BOIB núm. 187 de 12/15/2011) le comunica que: Visto el expediente de Protección de la edificación DP 2011/37, relativo al inmueble situado en la calle Georges Bernanos, núm. 37, y como continuación en su tramitación, le reitero el informe técnico de fecha 10 de noviembre de 2011, que transcrito dice: Vista la documentación presentada, NO se ha dado cumplimiento a la documentación requerida en la orden de ejecución y por lo tanto, el técnico que suscribe es del parecer que se requiera el NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD en un plazo máximo de 10 días. Una vez presentado este se podrán iniciar las obras sin más trámite, ya que el proyecto presentado recoge las obras ordenadas. En caso de ser necesario actuar además viguetas deberá concretarse en un plano detallado la actuación a realizar y el presupuesto.

Por tanto, le requerimos que, en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se continuará la tramitación del expediente, sin perjuicio de la imposición de sanciones tal como dispone el artículo 84 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca .

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 7 de noviembre de 2012

La jefa de departamento de disciplina urbanística.

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 10434 08.06.2012, BOIB núm. 85 de 06/14/2012).

Elvira Salvà Armengod.

